

0362  
RESOLUCIÓN N° .....

NEUQUEN, 03 JUN 2021

**VISTO:**

**El Expediente OE N° 426-M-2021, el Decreto N° 177/2021, la Disposición N° 163/2021, y la Resolución N° 280/2021 ;**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el visto la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, tramitó la solicitud N°59328 Serie D, para la adquisición de 50 canchas de futbol tenis para su ubicación en distintos espacios públicos de la ciudad;

Que mediante Decreto N° 0177 de fecha 16 de marzo de 2021, obrante a fs. 33/35 inclusive, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2021, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 163 de fecha 17 de marzo de 2021 de fs. 37, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 5/2021, desde el día lunes 22 de marzo y hasta el día miércoles 07 de abril de 2021 y como fecha de apertura de ofertas el día lunes 12 de abril de 2021 a las 12:00 horas;

Que a fs. 45 consta certificación de la Dirección General de Publicidad mediante la cual informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 19 y 22 de marzo de 2021 y en el Boletín Oficial Municipal el 22/03/2021;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego la firma COMMERCIAL CARPETS S.A., según consta a fs. 46, en el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 92 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando con el aval del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en calidad de representantes del área, desestimar a la firma COMERCIAL CARPETS S.A. en toda su oferta por alto Precio según presupuesto oficial y declarar fracasada la presente Licitación Pública;

Que en función de lo expuesto precedentemente, y ante la necesidad de dar cumplimiento a lo solicitado, el Subsecretario de Hacienda mediante Disposición N° 223/2021 procede a declarar fracasado el Primer Llamado y a autorizar el Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 5/2021, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 10 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, y habilitando como período de venta de Pliegos del segundo llamado desde el día jueves 22 de abril y hasta el día miércoles 05 de mayo de 2021, como así también a dar respuesta a las consultas de los oferentes, dictando la norma legal pertinente;

Que mediante Resolución N° 0280, de fecha 28 de marzo de 2021, el Secretario de Hacienda convalida la Disposición N° 223/2021, mediante la cual se autoriza la realización de un segundo llamado de la Licitación Pública N°

Cr. JUAN BUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

5/2021, tramitada para la adquisición de cincuenta (50) canchas de fútbol tenis para su ubicación en distintos espacios públicos de la ciudad;

Que a fs. 107 consta certificación de la Dirección General de Publicidad mediante la cual informa que el segundo llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 22 y 23 de abril de 2021 y en el Boletín Oficial Municipal el 26/04/2021;

Que se cursaron invitaciones para este segundo llamado, a seis firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas BASES SOCIEDAD ANÓNIMA y PWF CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A., según consta a fs. 108, en el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 189/190 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando con el aval del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en calidad de representantes del área, sugiriendo preadjudicar a la firma BASES SOCIEDAD ANÓNIMA, el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, desestimar en su alternativa N° 1 a la firma mencionada, y solicitar en forma previa a la adjudicación definitiva a la firma BASES SOCIEDAD ANÓNIMA, la presentación de los certificados de Cumplimiento Fiscal Municipal y de Proveedor Municipal vigentes;

Que a fojas 192/193 constan los Certificados de Cumplimiento Fiscal Municipal y de Proveedor Municipal vigentes, de la firma BASES SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 107/DACyDP/2021 obrante a fs. 194/196 inclusive, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y observa que el Renglón N° 1 y único, se encuentra preadjudicado por encima del Presupuesto Oficial, prestando conformidad el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Dr. Santiago Moran Sasturain, en representación del sector solicitante y en calidad de asesor técnico;

Que a fs. 197 luce nota del sector solicitante justificando y fundamentando la preadjudicación;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL  
CIUDADANO Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) DESESTIMASE** en el renglón N° 1, de la Licitación Pública N° 5/2021, segundo llamado, tramitada para la adquisición de 50 canchas de futbol tenis para su ubicación en distintos espacios públicos de la ciudad, solicitadas por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y autorizado por el Secretario de la misma y por el Secretario de Hacienda, a la firma BASES SOCIEDAD ANONIMA, en su Oferta Alternativa N° 1, por no cumplir con la cláusula N° 14.1 del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 189, y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º) ADJUDICASE** en la Licitación Pública N° 5/2021, segundo llamado, tramitada para la adquisición de 50 canchas de futbol tenis para su ubicación en distintos espacios públicos de la ciudad, solicitadas por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y autorizado por el Secretario de la misma y por el

Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

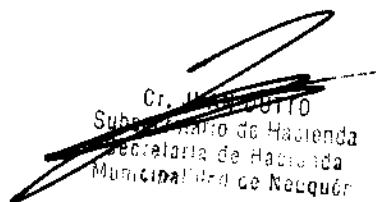
Secretario de Hacienda, a la firma BASES SOCIEDAD ANONIMA, el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 10.117.700,00 (Pesos Diez Millones Ciento Diecisiete Mil Setecientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 190, y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 3º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: MORAN SASTURAIN  
CAROD

  
Cr. M. CAROD  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén